



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

MINISTERIO DE HACIENDA

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N.º 7.912, de 30-11-1927	(Ley Orgánica de Ministerios)
D.F.L. N.º 47, de 4-12-1959	(Ley Orgánica de Presupuestos)
Ley N.º 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)
Ley N.º 15.364, de 23-11-1963	(Aumento categorías o grados)
Ley N.º 15.575, de 15- 5-1964	(Reajuste sector público)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Dirigir la política financiera del Estado.
- b) Recaudar las rentas públicas y su administración.
- c) Ocuparse de todo lo concerniente a las leyes monetarias, de bancos e instituciones de crédito y la acuñación de monedas y emisión de especies valoradas.
- d) Ocuparse de todo lo relativo a la inspección de las sociedades anónimas, bolsas comerciales y comercio de seguro; las tesorerías fiscales y demás oficinas recaudadoras y pagadoras de fondos del Estado.
- e) Ejercer el control superior del pago de las jubilaciones, montepíos y demás pensiones decretadas por los Ministerios, con cargo al Estado.
- f) Estudiar la política aduanera e intervenir en los tratados comerciales.
- g) Ocuparse de todo lo relacionado con el crédito público.
- h) Estudiar la presentación al Congreso de los proyectos de contribuciones y el financiamiento de aquellos que signifiquen gasto para el Estado.
- i) Realizar estudios e investigaciones sobre la Hacienda Pública.
- j) Ocuparse de las compras y adquisiciones.
- k) Confeccionar y ejecutar el presupuesto fiscal.
- l) Dirigir la orientación del crédito.
- m) Fijar la política cambiaria.

—Programas y actividades

- a) Confección del proyecto de presupuesto fiscal, del cálculo de entradas, etc.
- b) Administración financiera y reconocimiento de los derechos de jubilación, pensiones, montepíos y desahucios.
- c) Fiscalización de los impuestos internos y de los derechos aduaneros.
- d) Recaudación de las rentas generales de la Nación y de los depósitos de terceros.
- e) Acuñación de monedas e impresión de billetes para el Banco Central.
- f) Adquisición de materiales para la Administración Pública.

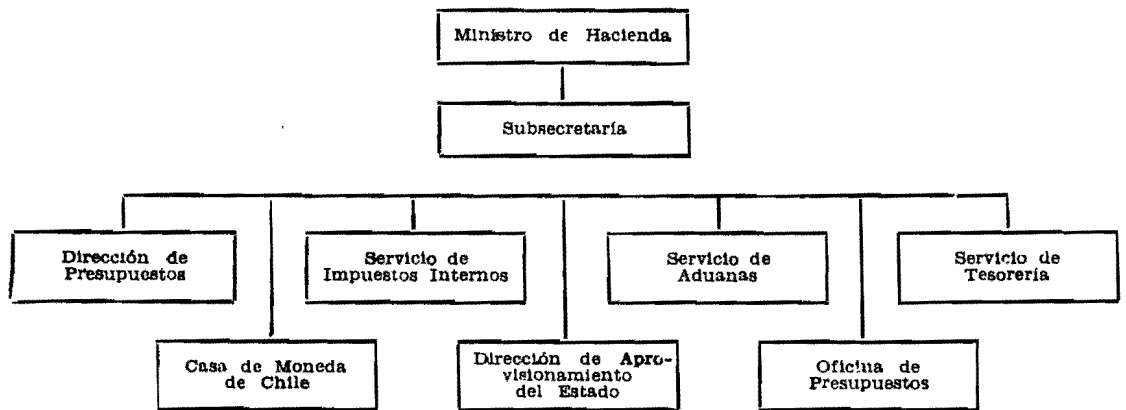
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Secretaría y Administración General ...	120	120	120
Dirección de Presupuestos	51	51	51
Servicio de Impuestos Internos	3.555	3.555	3.555
Servicio de Aduanas	1.328	1.328	1.328
Servicio de Tesorería	1.956	1.956	1.956
Casa de Moneda de Chile	387	387	387
Dirección de Aproveccionamiento del Estado	294	299	299
Oficina de Presupuestos	18	18	18
Totales	7.709	7.714	7.714

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Ministerio, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 218 de 6- 4-1960 (Reorganiza y fija planta)
 Ley N° 15.267 de 14- 9-1963 (Aumenta renta Ministro)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Administración del Servicio interno del Ministerio.
- b) Conocer todos aquellos asuntos que no correspondan a organismos técnicos determinados.

- e) Estudiar y preparar todos los asuntos que deba resolver el Ministro de Hacienda.
- d) Recibir, tramitar y estudiar las solicitudes de los funcionarios que impetren los beneficios de jubilaciones, pensiones, montepíos o desahucios.

—Programas y actividades

Por tratarse de una Subsecretaría de Estado, sus actividades propias son las de dar curso al trabajo de secretaría e impulsar las actividades y programas que se realicen a través de sus Servicios dependientes.

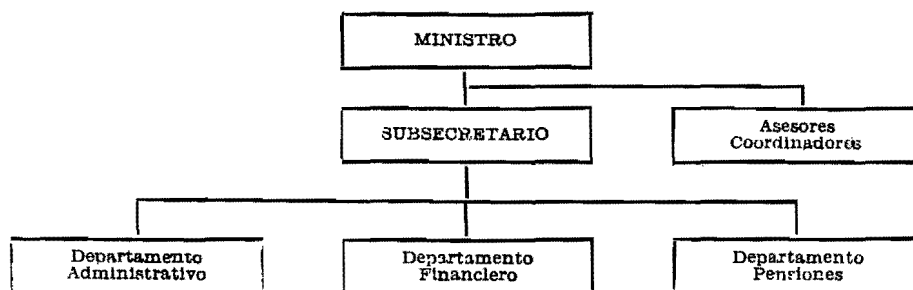
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Asesores Coordinadores	3	3	3
Jefes de Departamentos	5	5	5
Abogados	3	3	3
Ingenieros Civiles y Comerciales ..	2	2	2
Vista de Aduana	1	1	1
Periodista	1	1	1
Jefes de Sección	3	3	3
Bibliotecario	1	1	1
Taquígrafo Dactilógrafo	1	1	1
Oficiales	52	52	52
Administrador	1	1	1
Mayordomo	1	1	1
Chófer	1	1	1
Electricistas	2	2	2
Mecánicos	2	2	2
Auxiliares	19	19	19
Personal contratado	6	6	6
Personal a jornal	14	14	14
Totales	120	120	120

4.—Organización Administrativa

La estructura orgánica de esta Secretaría, es la siguiente



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			361.593.263
a) Remuneraciones	359.691.874	437.844	
(S/01/02 Sueldos	335.928	248.748	
03 Sobresueldos	40.596	34.319	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	274.364	124.417	
05 Jornales	40.986	30.360	
06 Provisión de fondos para el pa- go de un reajuste de remunera- ciones y asignación familiar del personal de la Administración Pública	359.000.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.901.389	1.593.711	
08 Gastos del personal y fletes .. Incluidos los siguientes gastos de representación sin la obligación de rendir cuenta: Ministro 6.000 Subsecretario 7.200	86.000	160.258	
09 Gastos generales	347.326	215.690	
11 Adquisiciones de bienes durables	40.000	20.000	
12 Mantenición y reparaciones	38.300	38.300	
19 2% Constitucional	1.000	1.000	
20 Cuentas pendientes	1.350.090	1.119.700	
Se incluye, para cancelar deu- das pendientes de todos los Mi- nisterios, la suma de E ^o 1.000.000 por consumo de energía eléctri- ca y la suma de E ^o 150.000 por consumo de gas.			
23 Varios	13.763	13.763	
24 Derechos de Aduana fiscales: Para dar cumplimiento a lo dis- puesto en el Art. 2 ^o de la Ley N ^o 15.139	25.000	25.000	
Gastos de Transferencia			387.425.737
25 Asignación familiar	40.860	26.700	
26 Pagos previsionales y para dar			

cumplimiento al Art. 149º, de la Ley Nº 14.171.	53.177.960	38.150.000
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:		
1) Caja de Ahorros de Empleados Públicos	3.000	3.000
2) Cáritas Chile	1.910.041	1.324.900
3) Ayuda Cristiana Evangélica . .	723.400	301.937
4) Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista	283.400	214.000
Las cantidades consultadas en los números 2), 3) y 4) se distribuirán en conformidad a lo dispuesto en el Art. 89º de la presente Ley.		
5) Cruz Roja Chilena	69.000	69.000
6) Subvenciones: (Estas subvenciones se complementan con las insertas en boletín separado).	16.234.329	13.586.952
6.1) I.—BENEFICENCIA		
Tarapacá		
1) Casa del Buen Pastor de Iquique	24.300	
Antofagasta		
1) Casa del Buen Pastor de Antofagasta	24.300	
Atacama		
1) Casa del Buen Pastor de Copiapó	24.900	
Coquimbo		
1) Casa del Buen Pastor de La Serena	50.400	
2) Casa del Buen Pastor de Coquimbo	33.600	
3) Casa del Buen Pastor de Ovalle	25.200	
Aconcagua		
1) Casa del Buen Pastor de San Felipe	45.000	
Valparaíso		
1) Casa del Buen Pastor del Almendral	37.500	
2) Casa del Buen Pastor Los Placeres	24.000	

3) Casa del Buen Pastor de Quillota 31.500

Santiago

1) Casa del Buen Pastor, Rivera 2001 60.000

2) Casa del Buen Pastor, Segunda 12.600

3) Casa del Buen Pastor. Tercera 90.000

4) Casa del Buen Pastor, María Reina 45.000

5) Para continuación obras en Casa María Reina 30.000

6) Casa del Buen Pastor, Establecimiento de Protección de Sordomudos 30.000

7) Para reparaciones Casa del Buen Pastor, Rivera 2001 60.000

O'Higgins

1) Casa del Buen Pastor de Rancagua 29.400

Curicó

1) Casa del Buen Pastor de Curicó 25.200

Talca

1) Casa del Buen Pastor de Talca 29.400

Maule

1) Casa del Buen Pastor de Cauquenes 18.900

2) Casa del Buen Pastor de Constitución 21.000

Linares

1) Casa del Buen Pastor de Linares 33.600

Ñuble

1) Casa del Buen Pastor de Chillán 25.200

Concepción

1) Casa del Buen Pastor de Concepción 25.200

Bío-Bío

1) Casa del Buen Pastor de Los Angeles 25.200

Cautín

1) Casa del Buen Pastor de Temuco 16.800

II.—EDUCACIONALES Y CULTURALES		
Antofagasta		
1) Universidad del Norte	400.000	
Valparaíso		
1) Universidad Técnica Federico Santa María	1.000.000	
2) Universidad Católica de Valparaíso	1.000.000	
Santiago		
1) Universidad Católica de Santiago	4.000.000	
2) Escuelas Normales Experimentales de Talca y Los Angeles, dependientes de la Fundación Fomento de Cultura Popular y de la Universidad Católica de Chile	400.000	
Valdivia		
1) Universidad Austral de Valdivia	400.000	
7) Hospital Clínico de la Universidad Católica	500.000
8) Pagará vineros, Art. 123, Ley N° 13.305	529.600	529.600
Este ítem será excedible.		
9) Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE)	30.000	7.000
29 Transferencias a instituciones del sector público:		
1) Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	35.000.000	28.216.000
2) Caja de Previsión de los Carabineros de Chile	68.000.000	47.500.000
3) Caja de Previsión de la Defensa Nacional	118.073.871	81.489.000
Incluída la suma de E° 3.220.000 para dar cumplimiento a la Ley N° 15.668.		
4) Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional	2.223.000	1.347.300
5) Municipalidades:		
1) Participación 7% impuesto a la Renta, Art. 8° Ley N.º 15.564	32.140.500	13.590.000
2) Asignación familiar de acuerdo con la Ley N° 12.462 y diferencias de años anteriores	450.000	394.625

3) Municipalidad de Osorno, para dar cumplimiento al Art. 56 de la Ley N° 12.084	250.000	350.000
4) Municipalidad de Talcahuano, para dar cumplimiento al Art. 80 de la Ley N° 12.084, modificada por la Ley N° 14.171	500.000	500.000
5) Municipalidad de Puerto Varas para cumplir con los fines de la Ley 13.289	175.000	110.000
La cantidad del número 3), será excedible de acuerdo con el rendimiento de la Cuenta A-67-a, y la cantidad del número 5) será excedible de acuerdo con el rendimiento de la Cuenta A-67-b.		
6) Para cumplir con los fines de la Ley N° 14.688, incluido pago de años anteriores	1.800.000	1.145.655
6) Servicio Médico Nacional de Empleados	6.225.000	4.600.000
Cajas de Previsión para dar cumplimiento al Art. 90° de la Ley N° 14.171	50.000
7) Fondo Revalorización de Pensiones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d), del Art. 11° de la Ley N° 15.386.	13.000.000	13.000.000
8) Aporte extraordinario al Fondo de Revalorización de Pensiones	30.000.000
9) Junta local "ad honorem" de la provincia de Valdivia, para dar cumplimiento a las leyes N° 12.084 y N° 13.295. Esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento de la Cuenta A-67-a	250.000	350.000
30 Gastos financieros de la Deuda Pública Externa. Este ítem será excedible	100
31 Gastos financieros de la Deuda Pública Interna. Este ítem será excedible	1.000.000	1.000.000
33 Transferencias varias:	337.000
34 Fondos de la Ley N° 11.828:		
1) Universidad Austral de Valdivia	294.630	223.910
2) Comisión Coordinadora para la Zona Norte	441.945	335.865
36 Aporte patronal: 1/2% Ley N° 15.386 y 1/2% Ley N° 15.561 .	4.050.000	1.500.000

37	Para cancelar diferencia de cambio por conversión de monedas extranjeras. Este ítem será excedible	100
38	Devoluciones Incluyendo devoluciones de años anteriores y pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Este ítem será excedible, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 44º del DFL. Nº 47.	50.000	50.000
39	Déficit del ejercicio anterior en cumplimiento al Art. 46, del D.F.L. Nº 47, de 1959. Este ítem podrá excederse hasta la concurrencia del déficit que resulte del balance de la Hacienda Pública practicado por la Contraloría General de la República.	1	1
Totales		749.019.000	252.334.000

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. Nº 47, de 4-12-1959

(Orgánica de Presupuesto)

D.F.L. Nº 106, de 3-3-1960

(Crea Oficina de Presupuestos y fija atribuciones)

Ley Nº 15.078, de 18-12-1962

(Modifica planta).

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

- a) Preparar anualmente el cálculo de los ingresos y formar el presupuesto de egresos
- b) Ajustar, con aprobación del Presidente de la República, el presupuesto de egresos al cálculo de ingresos.
- c) Revisar las peticiones de fondos de los Ministerios y hacer recomendaciones en el sentido de cómo utilizar en forma más efectiva los recursos fiscales.
- d) Comparecer ante la Comisión Mixta de Presupuestos para informar sobre el programa de acción que representa el Presupuesto, asesorando al Ministro de Hacienda
- e) Redactar y revisar legislación sobre asignación de fondos, reorganizaciones y problemas generales de administración.
- f) Supervisar la ejecución del Presupuesto de Gastos.
- g) Desarrollar un programa de mejoras administrativas, que comprende la evaluación continua de los problemas de organización y de los métodos y procedimientos de la Administración Pública.
- h) Asesorar al Ministro de Hacienda en asuntos de índole presupuestaria.
- i) Tuición Planta Suplementaria de la Administración Pública.

—Programas y actividades

Las actividades propias del Servicio son las siguientes:

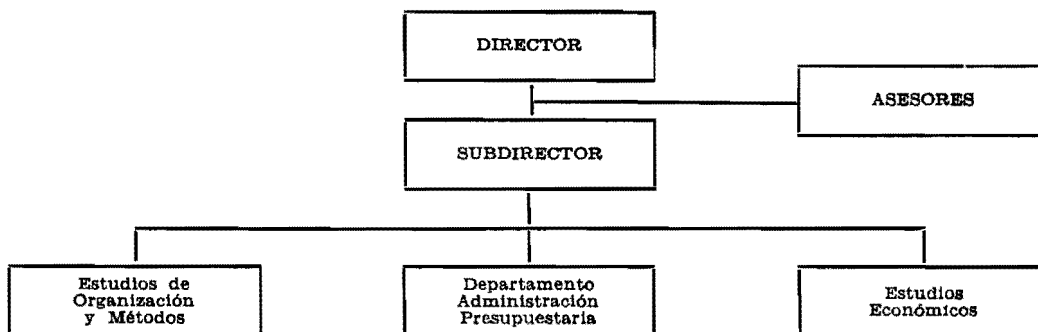
- a) Preparación Proyecto de Presupuesto.
- b) Preparación Cálculo de Entradas.
- c) Preparación Presupuesto en resumen.
- d) Preparación Exposición de la Hacienda Pública.
- e) Preparación Ley de Presupuestos.
- f) Preparación estudio de leyes de sueldos.
- g) Revisión decretos de fondos de todos los Ministerios.

3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Director	1	1	1
Subdirector	1	1	1
Técnicos	36	36	36
Oficiales	9	9	9
Mayordemo	1	1	1
Porteros	3	3	3
Totales	<u>51</u>	<u>51</u>	<u>51</u>

4.—Organización y Administración



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION	TOTALES Item 1965	TOTALES Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			2.261.000
a) Remuneraciones	1.392.068	1.126.000	
08/02/02 Sueldos	398.988	444.780	
03 Sobresueldos	171.249	127.970	

04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	821.831	553.250	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	868.932	1.012.000	
08 Gastos del personal y fletes . . .	2.350	2.000	
09 Gastos generales	63.000	50.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	50.000	100.000	
12 Mantenición y reparaciones . . .	45.000	50.000	
14 Difusión y publicaciones	239.000	200.000	
18 Servicio mecanizado de contabilidad y estadística	10.000	
20 Cuentas pendientes	9.582	10.000	
23 Varios	450.000	600.000	
Gastos de Transferencia	63.000
25 Asignación familiar	13.000	12.000	
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			
10) Instituto de Organización y Administración de Empresas	50.000	50.000	
Totales	2.324.000	2.200.000	

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

1.—Legislación Presupuestaria

Ley N° 15.078, de 18-12-1962

(Reorganiza Servicio de Impuestos Internos y fija planta).

D. S. N° 2, de 16- 5-1963

(Reglamento Orgánico del Servicio de Impuestos Internos).

Ley N° 15.575, de 15- 5-1964

(Modifica planta administrativa)

2.—Funciones, programas y actividades**—Funciones**

Aplicar y fiscalizar los impuestos establecidos en las leyes sobre impuesto a la renta, compraventa y otras convenciones; a la cifra de los negocios; a los bienes raíces a los alcoholes y bebidas alcohólicas; de timbre, estampillas y papel sellado; a los espectáculos y piezas musicales; a los tabacos manufacturados; a los específicos; artículos de tocador y bebidas analcohólicas; a las barajas; a las herencias; asignaciones y donaciones; a los fósforos, cerillas y encendedores; a los partes telegráficos; al cemento; a las apuestas mutuas en los hipódromos; a la bencina y al turismo; y a todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco cuyo control no esté especialmente encomendado a una autoridad diferente.

—Programas y actividades**Fiscalización desde oficinas del Servicio**

- a) Revisión de las declaraciones de los contribuyentes.
- b) Confección mecanizada de roles y boletines de cobro mensuales, semestrales y anuales.
- c) Liquidación, giro, órdenes de recepción y notificación de diferencias de impuestos o impuestos no enrolados.
- d) Informe y resolución sobre reclamos de Renta, infracciones impuestos compraventas y alcoholes, revalorización de activo, reclamos de avalúos, exención exportaciones, cambio dominio bienes raíces, denuncias, condonaciones, multas, devoluciones de impuestos.
- e) Informes de posesiones efectivas, términos de giro comercial, de utilidades a los Tribunales del Trabajo, solicitudes en general de los contribuyentes.
- f) Análisis químico de vinos y licores.
- g) Citaciones, certificados para pasaportes y otros, guías de libre tránsito, inscripciones, estadísticas, rol general de contribuyentes, difusión y propaganda, sorteo boletas compraventas, timbraje de las mismas, etc.

Inspección Domiciliaria

- a) Inspección constante del comercio, notarías, fábricas de licores, espectáculos públicos, establecimientos industriales, bancos y demás actividades sujetas a impuestos.
- b) Revisión de contabilidades, incluso las agrícolas.
- c) Tasación de predios urbanos y rurales y de bienes hereditarios.
- d) Mensuras de viñas, comprobación producción vinos y chichas y captación de muestras.

- e) Represión fraudes Ley de Alcoholes y Ley de Compraventas.
 f) Requerimientos de pago por cédulas, clausuras, obtención de antecedentes tributarios en Aduanas, Ferrocarriles, Municipalidades, etc.

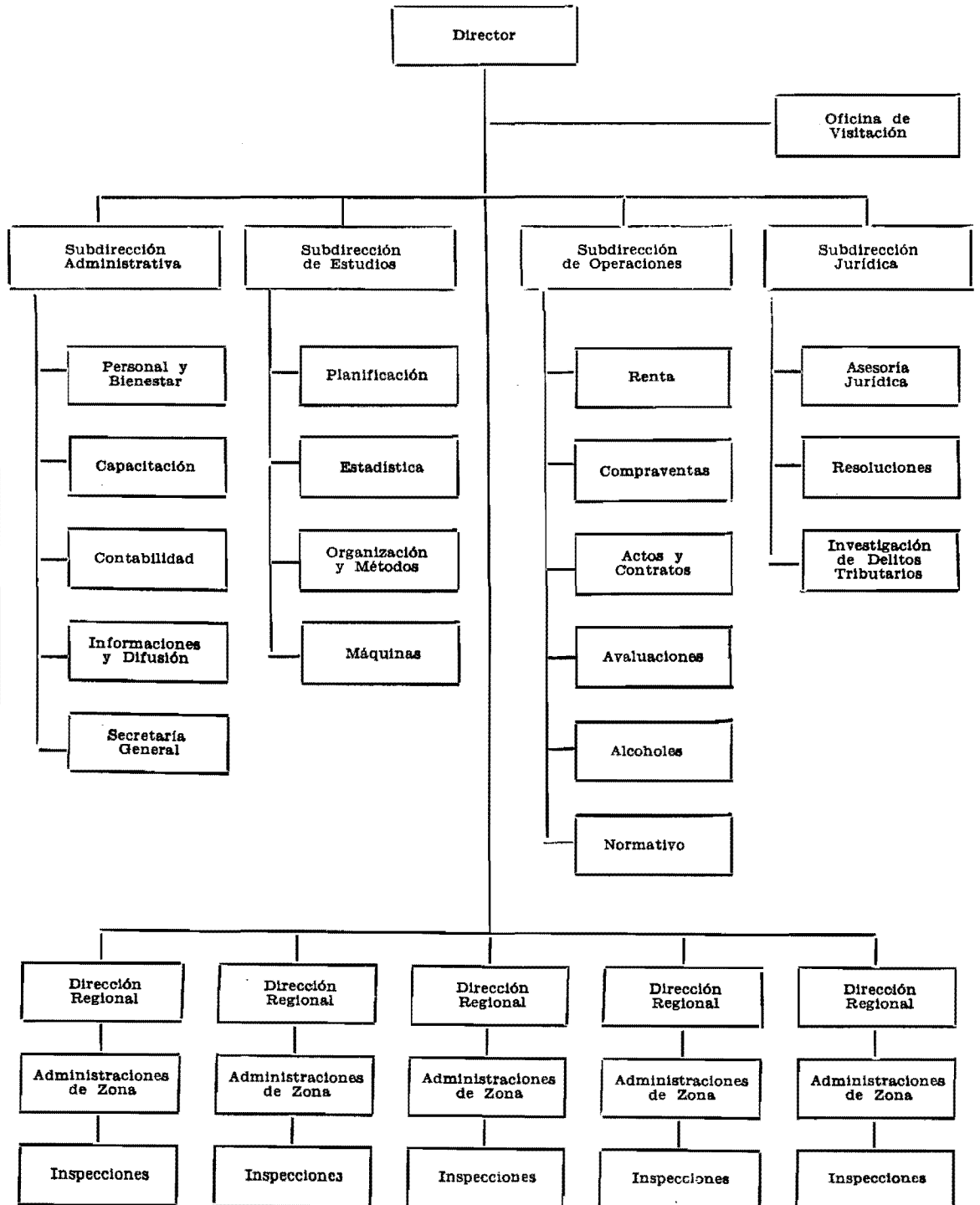
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Director	1	1	1
Subdirectores	4	4	4
Visitador General	1	1	1
Directores Regionales	5	5	5
Jefes de Departamentos	18	18	18
Abogados, Químicos, Tasadores e Inspectores Visitadores	31	31	31
Jefes Fiscalización Regional	5	5	5
Administradores de Zona	14	14	14
Subjefes de Departamento	18	18	18
Abogados Secciones Regionales	5	5	5
Tasadores Secciones Regionales	5	5	5
Jefes Secciones Regionales	45	45	45
Subadministradores de Zona	14	14	14
Jefes Fiscalización Zonal	14	14	14
Químicos: Jefe, Asesor e Investigador	3	3	3
Enólogo	1	1	1
Abogados Jefes	15	15	15
Inspectores Jefes	226	226	226
Tasadores Jefes	32	32	32
Operadores Jefes	4	4	4
Operadores Supervisores	10	10	10
Abogados	26	26	26
Químicos	27	27	27
Inspectores	975	975	975
Tasadores	225	225	225
Operadores	60	60	60
Técnicos Ayudantes	300	300	300
Asistentes Sociales	3	3	3
Oficiales	1.100	1.100	1.100
Perforadores	50	50	50
Suboficiales	138	138	138
Auxiliares	180	180	180
	<u>3.555</u>	<u>3.555</u>	<u>3.555</u>

4 — Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			32.795.476
a) Remuneraciones	25.202.631	17.528.588	
08/03/02 Sueldos	14.139.876	10.206.588	
03 Sobresueldos	10.230.031	6.644.000	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	789.474	663.000	
05 Jornales	43.250	15.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	7.592.845	5.716.760	
08 Gastos del personal y fletos ...	2.140.000	1.545.500	
09 Gastos generales	1.281.313	988.495	
11 Adquisiciones de bienes durables	580.000	530.000	
12 Mantenición y reparaciones ...	300.000	210.800	
14 Difusión y publicaciones	1.000.000	422.211	
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística	2.210.000	1.923.289	
20 Cuentas pendientes	73.168	88.465	
23 Varios	7.364	7.000	
24 Derechos de Aduana fiscales ...	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			1.030.524
25 Asignación familiar	1.030.524	627.652	
Totales	33.826.000	23.873.000	

SERVICIO DE ADUANAS

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 213, de 22- 7-1953

(Ley Orgánica)

Ley N° 15.078, de 18-12-1962

(Reorganiza Servicio de Aduanas y fija plan-
tas)

D.S. N° 8, de 15- 3-1963

(Reglamento orgánico del Servicio de Adua-
nas)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

a) Intervenir en el tráfico internacional marítimo, terrestre, aéreo y postal de mer-
caderías, con el siguiente objetivo:

1) Para los efectos de la recaudación de los gravámenes que afecten a la impor-
tación, exportación, etc.

- 2) Hacer cumplir las disposiciones de control, restricción, protección, etc., establecidos por otros organismos (Sanidad, Defensa Nacional, Impuestos Interinos, etc.)
- 3) Fiscalizar las liberaciones de gravámenes aduaneros que favorecen a los diplomáticos, empresas y personas liberadas, mercaderías liberadas, etc.
- 4) Fiscalizar los límites de las zonas liberadas o sujetas a regímenes arancelarios especiales, para evitar la introducción indebida al resto del territorio de mercaderías que no han satisfecho sus gravámenes.
- b) Fiscalizar el movimiento de cabotaje, esto es, el embarque y desembarque de mercaderías nacionales o nacionalizadas entre los puertos del litoral.
- c) Responder por la custodia de las mercaderías depositadas en los recintos aduaneros, mientras permanecen bajo su potestad, estén o no afectas a gravámenes, nacionales o extranjeras.
- d) Formar la estadística de todo el movimiento aduanero.
- e) Prevenir y combatir el contrabando, especialmente a través de Carabineros de Aduanas, entidad que cumple estas funciones bajo la tuición del Servicio.
- f) Resolver en última instancia los juicios por la reclamación de clasificación, avalúo, etc., de las mercaderías, o por la aplicación de cualquiera disposición relacionada con los gravámenes aduaneros.

—Programas y actividades

Las actividades propias del Servicio, son las siguientes:

- a) Sumarios por infracción al Art. 191, Ordenanza de Aduanas.
- b) Sumarios por infracción al Art. 190, Ordenanza de Aduanas.
- c) Demandas.
- d) Causas varias.
- e) Contrabandos.
- f) Sumarios por infracción al Art. 193, letra 1), Ordenanza de Aduanas.
- g) Sumarios, denuncias de acción penal. Art. 233.
- h) Aplicación de multas por el Tribunal.

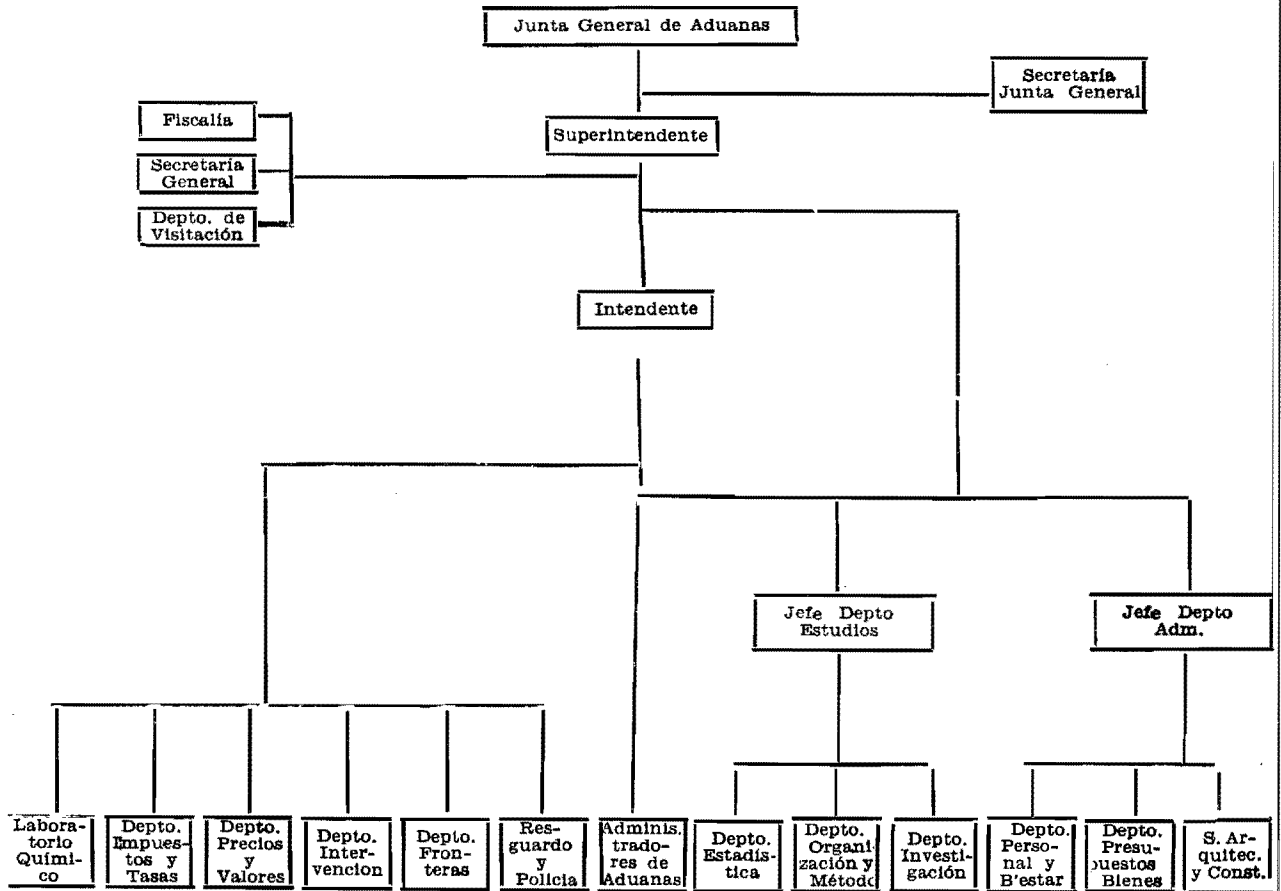
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Superintendente	1	1	1
Intendente	1	1	1
Vistas	152	152	152
Abogados	18	18	18
Químicos	17	17	17
Arquitectos	2	2	2
Constructores	3	3	3
Operadores Máquinas	8	8	8
Oficiales	833	833	833
Aspirantes a Vistas	70	70	70
Personal de servicio	203	203	203
Personal a jornal	20	20	20
Totales	<u>1.328</u>	<u>1.328</u>	<u>1.328</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE ADUANAS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			9.091.760
a) Remuneraciones	7.649.128	5.876.670	
08/04/02 Sueldos	4.400.964	3.259.416	
03 Sobresueldos	2.575.222	1.927.760	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	643.250	667.500	
Incluida la suma de E ⁹ 600.000 para pagar horas extraordina- rias. Esta suma será excedible hasta la concurrencia total de los fondos ingresados en la cuen- ta B-7-d.			
05 Jornales	29.692	21.994	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.442.632	1.079.330	
08 Gastos del personal y fletes . . .	265.400	217.000	
09 Gastos generales	217.497	157.006	
11 Adquisiciones de bienes durables	90.000	90.000	
12 Mantenición y reparaciones . . .	100.000	85.000	
14 Difusión y publicaciones	66.000	47.600	
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística	483.735	262.724	
20 Cuentas pendientes	30.000	30.000	
23 Varios	187.000	187.000	
Incluida la suma de E ⁹ 100.000 para pago de indemnización por pérdida o avería de mercaderías durante la custodia aduanera y para los fines del artículo 41. le- tra n) del D. S. N ^o 8, de 1963, que modifica el texto del DFL. N ^o 213, de 1953, sobre Ordenan- za de Aduanas.			
24 Derechos de aduana fiscales . . .	3.000	3.000	
Gastos de Transferencia			405.240
25 Asignación familiar	405.240	278.000	
Totales	9.497.000	7.234.000	

SERVICIO DE TESORERIA

1.—Legislación Presupuestaria

Ley	Nº 15.078, de 18-12-1962	(Reorganiza Servicio de Tesorería y fija plantas).
D.S.	Nº 5, de 2-7-1963	(Reglamento Orgánico del Servicio de Tesorería).
Ley	Nº 15.575, de 15-5-1964	(Modifica planta administrativa)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

- a) Recaudar las entradas e ingresos fiscales, municipales y de otros Servicios Públicos y atender a su cobranza extrajudicial;
- b) Conservar, custodiar y distribuir los fondos recaudados y las demás especies y valores a su cargo, fiscales y municipales;
- c) Distribuir los ingresos periódicamente según modalidades internas;
- d) Pagar las obligaciones fiscales, municipales y las de entidades del Sector Público que le encomienden las leyes;
- e) Recaudar tributos y demás entradas por intermedio de otros Servicios o Instituciones Bancarias, en oficinas recaudadoras que establezca transitoriamente o a domicilio si las circunstancias lo requieren;
- f) Centralizar los fondos de los Servicios e Instituciones en la Cuenta Unica del Servicio de Tesorería en el Banco del Estado;
- g) Distribuir los fondos fiscales entre las diversas oficinas pagadoras del Servicio;
- h) Emitir y colocar bonos u otras obligaciones que dispongan las leyes, distribuyendo y clasificando los créditos que se obtengan;
- i) Efectuar las operaciones de divisas que le encomienden las leyes en cualquier banco del país en conformidad con las necesidades internas y externas del Estado;
- j) Descontar y endosar títulos de créditos representativos de pagos de impuestos, contribuciones u otros ingresos;
- k) Emitir o colocar, previa autorización del Presidente de la República, vales de impuestos, que podrán ser adquiridos por los contribuyentes para hacer provisiones para el pago de impuestos;
- l) Emitir, por orden del Presidente de la República, pagarés descontables destinados a la regularización de las entradas y los gastos fiscales.
- ll) Contratar, por orden del Presidente de la República, con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos con cargo a impuestos por percibir;
- m) Compensar deudas de contribuyentes con créditos de éstos contra el Fisco;
- n) Recibir y conservar toda clase de instrumentos de Garantía extendidos a favor del Fisco;
- ñ) Cumplir las leyes, decretos y resoluciones en las cuales tenga ingerencia el Servicio y otras obligaciones que se le impongan;
- o) Suspender entrega de fondos a funcionarios públicos afectados por reparos de la Contraloría General de la República y retener sus remuneraciones cuando existan cargos en contra de ellos que afecten a fondos fiscales o municipales;

—Programas

- a) Recaudación, contabilización y examen de todos los ingresos del Fisco y municipalidades por concepto de impuestos, derechos y otras entradas.
- b) Pago de sueldos y pensiones a funcionarios y ex empleados de la Administración Pública y municipalidades.

- c) Cancelación de todas las ordenes de pago (giros, decretos y otros) de los organismos y Servicios fiscales y municipales y de las entidades del Sector Público, legalmente cursadas y documentadas, previa revisión y contabilización;
- d) Información periódica a organismos estatales del movimiento de entradas y gastos fiscales;
- e) Cobranza extrajudicial de impuestos morosos y la activación de la etapa judicial de esos cobros;
- f) Todas las labores anexas que las leyes, reglamentos, instrucciones y ordenanzas le encomienden al Servicio.

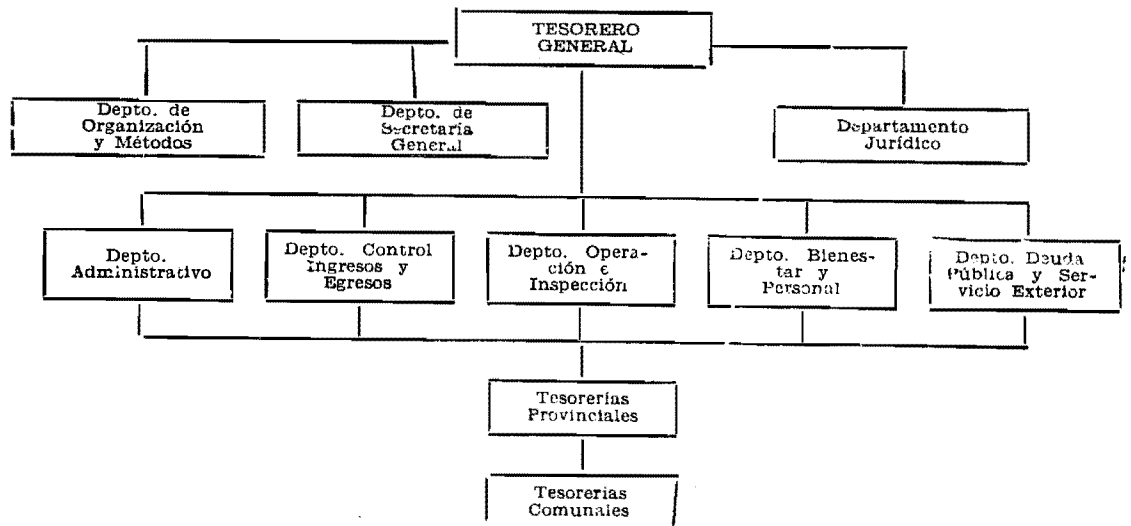
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Tesorero General	1	1	1
Secretario General	1	1	1
Abogado	1	1	1
Jefes de Departamento	8	8	8
Jefes de Sección	254	254	254
Tesoreros Provinciales	25	25	25
Inspectores	76	76	76
Tesoreros Comunales	247	247	247
Operadores máquinas Hollerith y National Cash	33	33	33
Administrativos	1.081	1.081	1.081
Personal de servicios menores	175	175	175
Personal contratado	54	54	54
Totales	<u>1.956</u>	<u>1.956</u>	<u>1.956</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE TESORERIA

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de operación	12.301.700
a) Remuneraciones	9.449.638	6.373.127	
08/05/02 Sueldos	6.210.252	4.215.504	
03 Sobresueldos	2.843.964	1.867.123	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	392.422	290.500	
No podrán contratarse con cargo a este ítem a funcionarios fiscales, semifiscales o municipales, salvo que se trate de profesionales o de funcionarios que tengan la calidad de expertos, en cuyo caso la contratación deberá efectuarse por decreto supremo fundado. No regirá esta prohibición para los funcionarios que se encuentren contratados al 31 de diciembre de 1964.			
05 Jornales	3.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.852.062	1.848.962	
08 Gastos del personal y fletes ..	480.000	330.000	
09 Gastos generales	792.362	545.462	
11 Adquisiciones de bienes durables	160.000	100.000	
12 Mantención y reparaciones . . .	243.000	140.000	
14 Difusión y publicaciones	295.873	200.000	
18 Servicio mecanizado de contabilidad y estadística	721.627	458.000	
20 Cuentas pendientes	80.000	38.000	
23 Varios	78.200	36.500	
24 Derechos de aduana fiscales ..	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia	674.300
25 Asignación familiar	674.300	442.911	
Totales	12.976.000	8.665.000	

CASA DE MONEDA DE CHILE

1.—Legislación Presupuestaria

- D.F.L. N° 228, de 31- 3-1960 (Ley Orgánica del Servicio)
 D.F.L. N° 214, de 2- 4-1960 (Fija Planta del Servicio)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Imprimir los billetes del Banco Central de Chile y todas las especies valoradas fiscales, tales como bonos, sellos de impuestos, sellos postales, etc. y distribuirlos a todas las Tesorerías del país.
- b) Fundir, refinar y acuñar oro.
- c) Fabricar patentes de vehículos.
- d) Acuñar circulante metálico.
- e) Ejecutar trabajos a particulares o instituciones nacionales o extranjeras, con autorización del Ministro de Hacienda.

—Programas y actividades

- a) Producción de billetes.
- b) Producción de monedas.
- c) Producción de estampillas postales, de impuestos, consulares, receptores, defensa, abogados, etc.
- d) Producción de fajas de cigarrillos, tabaco, vinos, licores, etc.
- e) Producción de discos para encendedores.
- f) Producción de placas patentes de vehículos, choferes, etc.

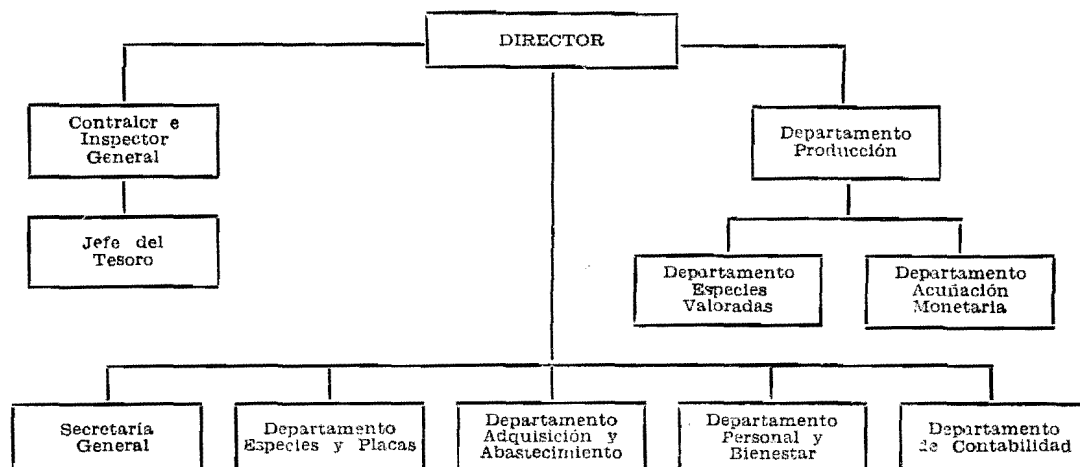
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Director	1	1	1
Contralor e Inspector General	1	1	1
Jefe de Producción y Asesor Técnico	1	1	1
Jefe del Tesoro	1	1	1
Jefes de Departamento	5	5	5
Secretario Abogado	1	1	1
Contador de Costos	1	1	1
Asistente Social	1	1	1
Jefe de Sección	14	14	14
Oficiales	15	15	15
Personal a jornal	346	346	346
Totales	387	387	387

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA CASA DE MONEDA DE CHILE

CLASIFICACION	Totales Ítem 1965	Totales Ítem 1964	TOTALES 1965
Gastos de operación			2.295.700
a) Remuneraciones	1.843.720	1.358.365	
08/06/02 Sueldos	173.688	128.592	
03 Sobresueldos	29.200	15.230	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	6.960	4.990	
05 Jornales	1.633.872	1.209.551	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	451.989	365.731	
08 Gastos del personal y fletes	400	400	
09 Gastos generales	321.080	239.231	
11 Adquisiciones de bienes durables	7.500	7.500	
12 Mantenición y reparaciones	20.000	17.500	
20 Cuentas pendientes	16.000	14.100	
23 Varios	7.000	7.000	
24 Derechos de aduana fiscales	80.000	80.000	
Gastos de Transferencia			63.300
25 Asignación familiar	58.300	30.906	
26 Pagos previsionales	5.000	5.000	
Totales	2.359.000	1.760.000	

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de transferencia			4.691.000
08/07/29 Transferencias a instituciones del sector público:			
9) Superintendencia de Bancos . . .	1.100.000	780.000	
10) Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio:			
1) Suma global para mantenimiento, pago de remuneraciones y demás gastos que demande su funcionamiento, de acuerdo con el art. 161 del D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931, modificado por la Ley N° 12.353	1.370.000	699.000	
2) Para subvenciones a los Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con el art. 13 del D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931. La distribución será hecha por la Superintendencia, de acuerdo con el D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931	475.000	467.000	
3) Para pago de honorarios a los peritos en procesos por incendio, de acuerdo con el art. 36 del D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931	15.000	8.000	
4) A los Cuerpos de Bomberos para dar cumplimiento a la Ley N° 12.027	1.311.000	1.311.000	
5) Al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso para dar cumplimiento a la Ley N° 11.481, artículos 7° y 8°, y su servicio . .	120.000	120.000	
6) Subvención adeudada a los Cuerpos de Bomberos de los años 1961, 1962 y 1963 por concepto del Art. 13° del D.F.L. N° 251, de 1931, y Ley N° 12.027	200.000	160.000	

7) A los Cuerpos de Bomberos para dar cumplimiento al Art. 30 de la Ley N° 15.077 y pagos pendientes del año anterior . . .	100.000	200.000
Totales	4.691.000	3.745.000

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 2.925, de 30-12-1917	(Creación del Servicio)
D.F.L. N° 21/302, de 4-12-1956	(Traspasa este Servicio del Ministerio de Economía al Ministerio de Hacienda)
D.F.L. N° 177, de 29-3-1960	(Fija nueva planta)
D.F.L. N° 353, de 6-4-1960	(Ley Orgánica)
Ley N° 15.364, de 23-11-1963	(Suprime cargos en la planta)

2.—Funciones, programas y actividades

—Funciones

- Adquirir, almacenar y distribuir todos los materiales necesarios para la Administración Pública Civil;
- Enajenar determinados bienes muebles o especies que cumplan con ciertas condiciones analizadas en el D.F.L. N° 353, de 1960.

—Programas y actividades

- Adquisiciones en Casas Comerciales.
- Ventas a Servicios Públicos.

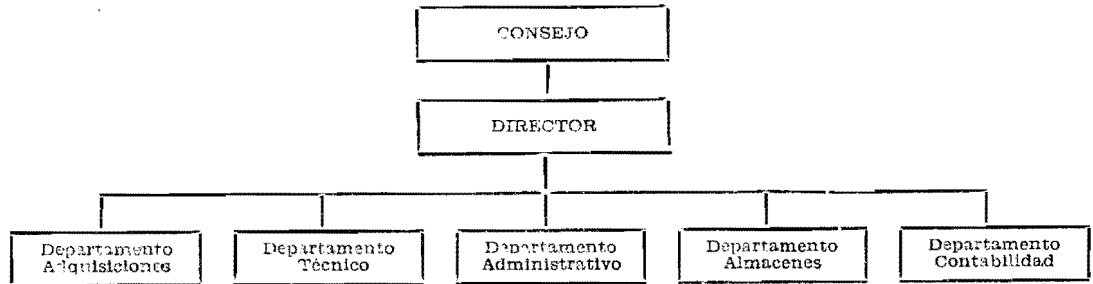
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal.

Descripción	1965	1964	1963
Director	1	1	1
Jefes de Departamentos	5	5	5
Subjefes de Departamentos	4	4	4
Asesor Jurídico	1	1	1
Químicos	1	2	2
Abogado Secretario Consejo	1	1	1
Constructor Civil	—	1	1
Técnico	1	4	4
Contadores	2	2	2
Jefes de Secciones	16	16	16
Oficiales	112	112	112
Personal a Jornal	150	150	159
Totales	294	299	299

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de operación			734.956
a) Remuneraciones	732.456	532.128	
08/08/02 Sueldos	427.452	335.184	
03 Sobresueldos	41.204	37.369	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	1.980	1.980	
05 Jornales	261.820	157.595	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.500	2.500	
20 Cuentas pendientes	1.500	1.500	
24 Derechos de aduana fiscales	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			88.044
25 Asignación familiar	88.044	57.372	
Totales	823.000	592.000	

OFICINA DE PRESUPUESTOS

1.—Legislación Presupuestaria

- D.F.L. N° 47, de 4-12-1959. (Ley Orgánica de Presupuestos).
 D.F.L. N° 106, de 3- 3-1960. (Crea Oficinas de Presupuestos y fija atribuciones).

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Asesorar al Ministro y a los Jefes de Reparticiones, en su caso, en materias financieras y presupuestarias.
- b) Preparar los Proyectos de Presupuestos Corrientes y de Capital.
- c) Registrar y elaborar las informaciones sobre el estado financiero de los Servicios del Ministerio respectivo.
- d) Revisión de documentos y ordenar su pago cuando corresponda.

—Programas y Actividades

Las actividades propias del Servicio son las siguientes:

- a) Preparación del Proyecto de Presupuesto.
- b) Visación de los decretos de fondos.
- c) Distribución del personal dependiente.
- d) Pagos por Tesorería y por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.
- e) Confección y pago de planillas de sueldos.

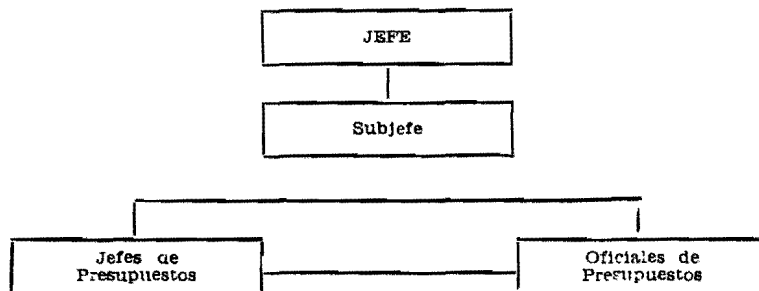
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Jefe de la Oficina	1	1	1
Subjefe	1	1	1
Jefes de Presupuestos	—	—	2
Oficiales de Presupuestos	15	15	19
Personal a Jornal	1	1	1
Totales	<u>18</u>	<u>18</u>	<u>24</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:

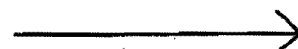


PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			56.550
a) Remuneraciones	51.688	39.290	
08/09/02 Sueldos	44.868	33.204	
03 Sobresueldos	4.300	4.286	
05 Jornales	2.430	1.800	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	4.862	5.260	
08 Gastos del personal y fletes ..	300	300	
09 Gastos generales	1.500	1.500	
11 Adquisiciones de bienes durables	2.260	2.260	
12 Mantención y reparaciones .. .	200	200	
20 Cuentas pendientes	602	1.000	
Gastos de Transferencia			1.450
25 Asignación familiar	1.450	1.450	
Totales	58.000	46.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

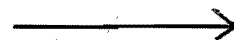
CLASIFICACION	Secretaría y Adminis- tración General	Dirección de Presupuestos	Servicio Impuestos Internos	Servicio Aduanas
Gastos de operación	361.593.263	2.261.000	32.795.476	9.091.760
a) Remuneraciones	359.691.874	1.392.068	25.202.631	7.649.128
02 Sueldos	335.928	398.988	14.139.876	4.400.964
03 Sobresueldos	40.596	171.249	10.230.031	2.575.222
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	274.364	821.831	789.474	643.250
05 Jornales	40.986	43.250	29.692
06 Provisión de fondos para el pa- go de un reajuste de remunera- ciones y asignación familiar del personal de la Administración Pública	359.000.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.901.389	868.932	7.592.845	1.442.632
08 Gastos del personal y fletes ..	86.000	2.350	2.140.000	265.400
09 Gastos generales	347.326	63.000	1.281.313	217.497
11 Adquisición de bienes durables .	40.000	50.000	580.000	90.000
12 Mantenimiento y reparaciones . . .	38.300	45.000	300.000	100.000
14 Difusión y publicaciones	239.000	1.000.000	66.000
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística	10.000	2.210.000	483.735
19 2% Constitucional	1.000
20 Cuentas pendientes	1.350.000	9.582	73.168	30.000
23 Varios	13.763	450.000	7.364	187.000
24 Derechos de aduana fiscales . . .	25.000	1.000	3.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

2

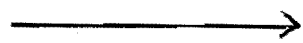
CLASIFICACION	Servicio Tesoreria	Casa de Moneda de Chile	Superinten- dencia de Ban- cos y Super. Cía. de Seguros	Dirección de Aprovisiona- miento del Estado
Gastos de operación	12.301.700	2.295.700	734.956
a) Remuneraciones	9.449.638	1.843.720	732.456
02 Sueldos	6.210.252	173.688	427.452
03 Sobresueldos	2.843.964	29.200	41.204
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	392.422	6.960	1.980
05 Jornales	3.000	1.633.872	261.820
06 Provisión de fondos para el pa- go de un reajuste de remunera- ciones y asignación familiar del personal de la Administración Pública
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.352.062	451.980	2.500
08 Gastos del personal y fletes . .	480.000	400
09 Gastos generales	792.362	321.080
11 Adquisición de bienes durables .	160.000	7.500
12 Mantenición y reparaciones . . .	243.000	20.000
14 Difusión y publicaciones	295.873
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística	721.627
19 2% Constitucional
20 Cuentas pendientes	80.000	16.000	1.500
23 Varios	78.200	7.000
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	80.000	1.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3

CLASIFICACION	Oficina de Presupuestos	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Gastos de operación	56.550	421.130.405	44.896.264
a) Remuneraciones	51.688	406.013.203	33.272.010
02 Sueldos	44.868	26.132.016	18.872.016
03 Sobresueldos	4.390	15.935.856	10.658.057
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	2.930.281	2.305.637
05 Jornales	2.430	2.015.050	1.436.300
06 Provisión de fondos para el pago de un reajuste de remuneraciones y asignación familiar del personal de la Administración Pública	359.000.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	4.862	15.117.202	11.624.254
08 Gastos del personal y fletes ..	300	2.974.450	2.255.458
09 Gastos generales	1.500	3.024.078	2.197.384
11 Adquisición de bienes durables .	2.260	929.760	849.760
12 Mantenición y reparaciones	200	746.500	541.800
14 Difusión y publicaciones	1.600.873	869.811
18 Servicio mecanizado de contabilidad y estadística	3.425.362	2.644.013
19 2% Constitucional	1.000	1.000
20 Cuentas pendientes	602	1.560.852	1.302.765
23 Varios	743.327	851.263
24 Derechos de aduana fiscales	111.000	111.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

CLASIFICACION	Secretaría y Administración General	Dirección de Presupuestos	Servicio Impuestos Internos	Servicio Aduanas
Gastos de Transferencia	387.425.737	63.000	1.030.524	405.240
25 Asignación familiar	40.860	13.000	1.030.524	405.240
26 Pagos previsionales	53.177.960
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	20.282.770	50.000
29 Transferencias a instituciones del sector público	308.087.371
30 Gastos financieros de la Deuda Pública Externa	100
31 Gastos financieros de la Deuda Pública Interna	1.000.000
33 Transferencias varias
34 Fondos de la Ley Nº 11.828	736.575
36 Aporte patronal: 1/2% Ley Nº 15.386 y 1/2% Ley Nº 15.561	4.050.000
37 Para cancelar diferencia de cambio por conversión de monedas extranjeras	100
38 Devoluciones	50.000
39 Déficit del ejercicio anterior en cumplimiento al art. 46, D.F.L. Nº 47, de 1959	1
Totales 1965	749.019.000	2.324.000	33.826.000	9.497.000
Totales 1964	252.334.000	2.200.000	23.873.000	7.234.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

5

CLASIFICACION	Servicio Tesoreria	Casa de Moneda de Chile	Superinten- dencia de Ban- cos y Super. Cia. de Seguros	Dirección de Aprovisiona- miento del Estado
Gastos de Transferencia	674.300	63.300	4.691.000	88.044
25 Asignación familiar	674.300	58.300	88.044
26 Pagos previsionales	5.000
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado
29 Transferencias a instituciones del sector público	4.691.000
30 Gastos financieros de la Deuda Pública Externa
31 Gastos financieros de la Deuda Pública Interna
33 Transferencias varias
34 Fondos de la Ley Nº 11.828
36 Aporte patronal: 1/2% Ley Nº 15.386 y 1/2% Ley Nº 15.561
37 Para cancelar diferencia de cambio por conversión de mone- das extranjeras
38 Devoluciones
39 Déficit del ejercicio anterior en cumplimiento al art. 46, D.F.L. Nº 47, de 1959
Totales 1965	12.976.000	2.359.000	4.691.000	823.000
Totales 1964	8.665.000	1.760.000	3.745.000	592.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

CLASIFICACION	Oficina de Presupuestos	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Gastos de Transferencia	1.450	394.442.595	255.552.736
25 Asignación familiar	1.450	2.311.718	1.476.991
26 Pagos previsionales	53.182.960	38.155.000
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	20.332.770	16.086.389
29 Transferencias a instituciones del sector público	312.778.371	196.387.580
30 Gastos financieros de la Deuda Pública Externa	100
31 Gastos financieros de la Deuda Pública Interna	1.000.000	1.000.000
33 Transferencias varias	337.000
34 Fondos de la Ley N° 11.828	736.575	559.775
36 Aporte patronal: 1/2% Ley N° 15.386 y 1/2% Ley N° 15.561	4.050.000	1.500.000
37 Para cancelar diferencia de cambio por conversión de monedas extranjeras	100
38 Devoluciones	50.000	50.000
39 Déficit del ejercicio anterior en cumplimiento al art. 46, D.F.L. N° 47, de 1959	1	1
Totales 1965	58.000	815.573.000
Totales 1964	46.000	300.449.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Operación			8.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	8.000	212.000	
08/01/09 Gastos generales	8.000	200.000	
23 Varios	12.000	
Para cancelar al Banco Central de Chile la deuda por concepto de pago de honorarios cancela- dos por este Banco por cuenta del Fisco, a la Misión de exper- tos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.			
Gastos de Transferencia			26.400.300
30 Gastos financieros de la Deuda Pública Externa:			
1) Banco Central	680.000	1.280.000	
2) Caja de Amortización	11.200.000	16.200.000	
3) Tesorería	100	
Este ítem será excedible.			
31 Gastos financieros de la Deuda Pública Interna:			
1) Banco Central	5.500.000	
2) Caja de Amortización	7.900.000	6.520.000	
Podrá utilizarse para abonar a la cuenta "Deudores Varios" que mantiene la Contraloría Ge- neral de la República, por este concepto.			

3) Tesorería	1.120.000	
Este ítem será excedible.			
37 Para cancelar diferencias de cambio por conversión de mone- das extranjeras	100	
Este ítem será excedible.			
38 Devoluciones	100		100
Este ítem será excedible.			
Totales	26.408.300	24.212.100	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE
LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	Totales 1965 US\$
Gastos de Operación	11.200
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	11.200	10.200	
08/02/08 Gastos del personal y fletes . . .	10.000	10.000	
11 Adquisición de bienes durables	200	
14 Difusión y publicaciones	1.000	200	
Totales	11.200	10.200	

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE
LA CASA DE MONEDA DE CHILE**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Operación	100.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	100.000	70.000	
08/06/09 Gastos generales	70.000	50.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	30.000	20.000	
Totales	100.000	70.000	

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE
MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS A
DOLARES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

CLASIFICACION	Subsecretaria de Hacienda	Dirección de Presupuestos	Casa de Moneda de Chile	TOTALES 1965 US\$	TOTALES 1964 US\$
Gastos de Operación	8.000	11.200	100.000	119.200	292.200
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	8.000	11.200	100.000	119.200	292.200
08 Gastos del personal y fletes	10.000	10.000	10.000
09 Gastos generales	8.000	70.000	78.000	250.000
11 Adquisiciones de bienes durables	200	30.000	30.200	20.000
14 Difusión y publicaciones	1.000	1.000	200
23 Varios	12.000
Gastos de Transferencia	26.400.300	26.400.300	24.000.100
30 Gastos financieros de la Deuda Pública Externa	11.880.100	11.880.100	17.480.000
31 Gastos financieros de la Deuda Pública Interna	14.520.000	14.520.000	6.520.000
37 Para cancelar diferencias de cambio por conversión de mone- das extranjeras.	100	100
38 Devoluciones	100	100	100
Totales 1965	26.408.300	11.200	100.000	26.519.500
Totales 1964	24.212.100	10.200	70.000	24.342.300



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDA CORRIENTE**

DEL

MINISTERIO DE HACIENDA

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Transferencia de Capital	54.478.000	26.515.200
08/01/119 Amortizaciones varias:		
1) Para entregar a la Superintendencia de Bancos, en conformidad al Decreto Supremo N° 3.704, de 1945 .	3.100	3.200
2) Para cancelar bonificaciones por exportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1964, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la Ley N° 12.937, 12° y 40° de la Ley N° 13.039, y en la letra b) del artículo 4° de la Ley N° 14.824. De esta suma, el 50% se destinará al pago de bonificaciones por las exportaciones efectuadas desde el Departamento de Arica. Los pagos se cursarán por estricto orden de precedencia, de acuerdo con el procedimiento contemplado en los artículos 12° y 40° de la Ley N° 13.039, y en las disposiciones reglamentarias vigentes.	7.000.000
121 Amortización de la Deuda Pública Interna: Para entregar a la Caja de Amortización de la Deuda Pública, en cumplimiento del artículo 32° de la Ley N° 12.434. Asimismo, con cargo a este ítem la Tesorería General de la República, entregará a dicha institución una suma que no exceda de un duodécimo del ingreso efectivo de las cuentas A-21, A-35-j y A-61-b. Este ítem será excedible hasta la concurrencia de los ingresos respectivos. La Tesorería General pondrá estos fondos a disposición de la Caja de Amortización sin necesidad de decreto supremo previo	29.974.900	16.492.000
125 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas:		
1) Servicio Médico Nacional de Empleados, para derechos de aduana	20.000
2) Caja Central de Ahorros y Préstamos	15.000.000	10.000.000
3) Dirección de Pavimentación de Santiago, en cumplimiento del artículo 16, de la Ley N° 15.021. Este ítem será excedible hasta el rendimiento efectivo para el año 1964, de la cuenta de ingreso F-16-a.	2.500.000
Totales	54.478.000	26.515.200

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	7.000.000	2.000.000
08/02/100 "Para pago de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras. Para estudios, supervisión e informes relacionados con programas y/o proyectos de inversión y para investigaciones y estudios conducentes al desarrollo de tales programas y proyectos. Los contratos con las firmas consultoras o expertos podrán ser celebrados por la Dirección de Presupuestos, el Ministerio de Obras Públicas, la Empresa Nacional de Minería, la Secretaría y Administración General de Transportes, la Corporación de Fomento de la Producción y el Consejo Superior de Fomento Agropecuario, para lo cual podrán efectuarse los aportes correspondientes a las instituciones mencionadas. Los contratos con firmas consultoras extranjeras deberán hacerse por decreto fundado, del cual deberá remitirse copia a la H. Cámara de Diputados". No podrán contratarse con cargo a este ítem a funcionarios fiscales, semifiscales o municipales, salvo que se trate de profesionales o de funcionarios que tengan la calidad de expertos en cuyo caso la contratación deberá efectuarse por decreto supremo fundado, no regirá esta prohibición para los funcionarios que se encuentren contratados al 31 de diciembre de 1964.		
101 Para la ejecución del Convenio del Programa de Asistencia Técnica de Chile-California. Con cargo a este ítem, sólo podrán pagarse honorarios a funcionarios fiscales, semifiscales o municipales que sean profesionales o tengan el carácter de expertos, que desarrollen jornada completa en el Programa y que se funden en un decreto supremo del cual deberá enviarse copia a la H. Cámara de Diputados. La prohibición anterior no regirá para los funcionarios que se encuentran contratados al 31 de diciembre de 1964. Los funcionarios que trabajen en este Programa deberán residir, a contar del segundo semestre de 1965, en la zona de estudios, salvo que por decreto supremo fundado se autoriza su residencia en otra parte del territorio	4.000.000	2.000.000
	3.000.000
Totales	7.000.000	2.000.000

PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL SERVICIO DE ADUANAS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	—	180.000
08/04/100 Obras nuevas	—	130.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos ...	—	30.000
102 Compra de maquinaria y equipo	—	20.000
Totales	—	180.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
DEL
SERVICIO DE TESORERIA**

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964
	Inversión real	181.000	250.000
08/05/102	Compra de maquinarias y equipos, incluyendo compras al contado, cuotas de contado y amortizaciones de deudas	180.000	240.000
08/05/109	Derechos de Aduana Fiscales	1.000	10.000
	Totales	181.000	250.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA
CASA DE MONEDA DE CHILE**

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964
	Inversión real	25.000	50.000
08/06/100	Obras y contratos nuevos	25.000	50.000
	Totales	25.000	50.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
CIAS. DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE
COMERCIO**

CLASIFICACION		Totales Item 1965	Totales Item 1964
	Inversión real	400.000	200.000
08/07/104	Compra de oficinas para el funcionamiento de la Superintendencia, pudiendo pagar a plazo el saldo de precio	400.000	200.000
	Totales	400.000	200.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	500.000	--.--
08/10/104 Compra de casas y edificios, pudiendo pagar a plazo el saldo de precio	500.000	--.--
Totales	500.000	--.--

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDA CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

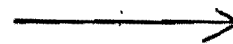
Clasificación	Secretaría y Administración General	Dirección de Presupuestos	Servicio de Aduanas	Servicio de Tesorería
Inversión real	7.000.000	181.000
100 Obras nuevas	4.000.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos	3.000.000
102 Compra de maquinaria y equipo	180.000
104 Compra de casas y edificios
109 Derechos de aduana fiscales	1.000
Transferencias de Capital	54.478.000
119 Amortizaciones varias	7.003.100
121 Amortización de la Deuda Pública Interna	29.974.900
125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas	17.500.000
Totales 1965	54.478.000	7.000.000	181.000
Totales 1964	26.515.200	2.000.000	180.000	250.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDA CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

2

Clasificación	Casa de Moneda de Chile	Superintendencia Cias. de Seguros; Soc. Anón. y Bolsas de Comercio	Superintendencia de Bancos
Inversión real	25.000	400.000	500.000
100 Obras nuevas	25.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos
102 Compra de maquinaria y equipo
104 Compra de casas y edificios	400.000	500.000
109 Derechos de aduana fiscales
Transferencias de Capital
119 Amortizaciones varias
121 Amortización de la Deuda Pública Interna
125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas
Totales 1965	25.000	400.000	500.000
Totales 1964	50.000	200.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDA CORRIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3

Clasificación	Totales 1965	TOTALES 1964
Inversión real	8.106.000	2.680.000
100 Obras nuevas	4.025.000	2.180.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos	3.000.000	30.000
102 Compra de maquinaria y equipo	180.000	260.000
104 Compra de casas y edificios ..	900.000	200.000
109 Derechos de aduana fiscales ...	1.000	10.000
Transferencias de Capital	54.478.000	26.515.200
119 Amortizaciones varias	7.003.100	3.200
121 Amortización de la Deuda Pú- blica Interna	29.974.900	16.492.000
125 Transferencia de capital a insti- tuciones descentralizadas	17.500.000	10.020.000
Totales 1965	62.584.000	29.195.200
Totales 1964



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE
LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$
Transferencia de Capital	110.795.000	63.891.233
08/01/119 Amortizaciones varias	1.416.000
Para el pago de deudas contraídas por los Servicios fiscales que se indican, las cuales podrán pagarse a través de la Caja de Amortización:		
Servicio de Correos y Telégrafos	196.000	
Carabineros de Chile	470.000	
Dirección General de Investigaciones	70.000	
Dirección de Arquitectura	100.000	
Dirección de Obras Sanitarias	93.000	
Dirección de Pavimentación Urbana	127.000	
Dirección de Obras Portuarias	360.000	
Total	1.416.000	
120 Amortización de la Deuda Pública Externa:		
1) Aporte a Caja de Amortización de la Deuda Pública	34.769.000	16.200.000
2) Aporte al Banco Central de Chile	1.020.000
121 Amortización de la Deuda Pública Interna:		
1) Para entregar a la Caja de Amortización de la Deu- da Pública, en cumplimiento del Art. 32º de la Ley Nº 12.434, modificada por el artículo 19 de la Ley Nº 15.564. Este ítem será excedible hasta la concurrencia de los ingresos respectivos. La Tesorería General pon- drá estos fondos a disposición de la Caja de Amorti- zación sin necesidad de decreto supremo previo	1.046.000	1.006.233
2) Aporte a Caja de Amortización	73.564.000	45.665.000
Totales	110.795.000	63.891.233

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE
LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$
Inversión real	3.700.000	2.000.000
08/02/100.1 Para pago de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras para estudios, supervisión e informes relacionados con programas y/o proyectos de inversión, y para investigaciones o estudios de cualquier naturaleza conducentes al desarrollo de tales programas y proyectos, incluidos viáticos, pasajes y fletes, arriendo, gastos generales, combustibles y lubricantes y, en general, toda clase de Gastos Corrientes.		
Con cargo a este ítem se podrán transferir sumas a cualquier institución del sector público	700.000	2.000.000
100.2 Para pagos de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras. Para estudios, supervisión e informes relacionados con programas y/o proyectos de inversión y para investigaciones o estudios de cualquier naturaleza conducentes al desarrollo de tales programas y proyectos, incluidos viáticos, pasajes y fletes, arriendos, combustibles y lubricantes, y, en general, podrá imputarse todo tipo de gastos corrientes. Todo ello en conformidad al convenio de préstamos de US\$ 3.000.000 suscrito entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los Estados Unidos. Con cargo a este ítem se podrán transferir sumas a cualquier institución del sector público, en cumplimiento del convenio citado		
	3.000.000
Totales	3.700.000	2.000.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES
DEL SERVICIO DE TESORERIA**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$
Inversión real	50.000
08/05/102 Compra de maquinaria y equipo, incluyendo amorti- zaciones de deudas, compras al contado y cuotas de contado	50.000
Totales	50.000

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

CLASIFICACION	Secretaría y Administración General	Dirección de Presupuestos	Servicio de Tesorería	Totales 1965	Totales 1964
Inversión real	3.700.000	3.700.000	2.050.000
100 Obras nuevas	3.700.000	3.700.000	2.000.000
102 Compra de maquinaria y equipo:	50.000
Transferencias de Capital	110.795.000	110.795.000	63.891.233
119 Amortizaciones varias	1.416.000	1.416.000
120 Amortización de la Deuda Pública Externa	34.769.000	34.769.000	17.220.000
121 Amortización de la Deuda Pública Interna	74.610.000	74.610.000	46.671.233
Totales 1965	110.795.000	3.700.000	114.495.000	65.941.233
Totales 1964	63.891.233	50.000